

## GUÍA DOCENTE

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

<b>Grado:</b>	
<b>Doble Grado:</b>	<b>Derecho y Criminología</b>
<b>Asignatura:</b>	<b>Derecho Concursal</b>
<b>Módulo:</b>	<b>4. Instituciones Jurídicas II</b>
<b>Departamento:</b>	<b>Derecho Privado</b>
<b>Año académico:</b>	
<b>Semestre:</b>	<b>Primer semestre</b>
<b>Créditos totales:</b>	<b>3</b>
<b>Curso:</b>	<b>4º</b>
<b>Carácter:</b>	<b>Obligatoria</b>
<b>Lengua de impartición:</b>	<b>Español</b>

<b>Modelo de docencia:</b>	<b>AI</b>	
<b>a. Enseñanzas Básicas (EB):</b>		<b>70%</b>
<b>b. Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo (EPD):</b>		<b>30%</b>
<b>c. Actividades Dirigidas (AD):</b>		

## GUÍA DOCENTE

### 2. EQUIPO DOCENTE

#### 2.1. Responsable de la asignatura Manuel Dorado Muñoz

### 3. UBICACIÓN EN EL PLAN FORMATIVO

#### 3.1. Descripción de los objetivos

Conseguir un conocimiento suficiente del Derecho Concursal y la capacidad de aplicarlo en supuestos de hecho prácticos.

Adquirir y saber utilizar terminología jurídica en la expresión oral y escrita.

Aprender a identificar, localizar y utilizar la legislación propia de la materia.

#### 3.2. Aportaciones al plan formativo

Es una asignatura Obligatoria incardinada en el 1º semestre del 3º curso del Grado. Su carácter Obligatorio se justifica por su complejidad y relevancia en el tráfico, que hacen aconsejable su impartición, de manera monográfica, en una asignatura de contenido propio y autónomo.

#### 3.3. Recomendaciones o conocimientos previos requeridos

Es conveniente haber cursado con carácter previo las asignaturas de Derecho Mercantil I y Derecho Mercantil II, de segundo curso, así como las asignaturas de Derecho Civil, en particular las que se refieren a materias relativas al Derecho patrimonial. También se recomienda a los alumnos cursar las asignaturas que, ofertadas con el carácter de Optativas, se refieren a materias propias del Derecho Mercantil

## GUÍA DOCENTE

### 4. COMPETENCIAS

#### **4.1 Competencias de la Titulación que se desarrollan en la asignatura**

Capacidad de análisis y síntesis.

Posesión y comprensión de conocimientos específicos.

Capacidad de gestión de la información.

Capacidad de resolución de problemas.

Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

Adquirir la terminología jurídica básica.

Aplicar las tecnologías de la información y comunicación en la obtención de la información jurídica y en la comunicación de datos.

#### **4.2. Competencias del Módulo que se desarrollan en la asignatura**

Capacidad de análisis y síntesis.

Capacidad de gestión de la información.

Conocer el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

Adquirir una conciencia crítica en el análisis de ordenamiento jurídico.

Adquirir la terminología jurídica básica.

Aplicar las tecnologías de la información y comunicación en la obtención de la información jurídica y en la comunicación de datos.

Practicar la expresión oral y escrita.

#### **4.3. Competencias particulares de la asignatura**

Competencias académicas (saber): Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas propias del Derecho mercantil.

Competencias disciplinares (hacer): Adquirir la terminología jurídica propia de la materia.

Aplicar las TICs.

Competencias profesionales (saber hacer): Adquirir la capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas propias de la materia.

Desarrollo de la oratoria jurídica.

Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídico-mercantiles.

Adquirir la capacidad de resolución de conflictos jurídico-mercantiles.

Adquirir la capacidad de aplicar los conocimientos a los supuestos prácticos.

## GUÍA DOCENTE

### 5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA (TEMARIO)

#### TEMA 1. INTRODUCCION AL DERECHO CONCURSAL

- 1.1.- Fundamentos del Derecho Concursal
- 1.2.- Derecho Concursal preexistente
- 1.3.- La vigente regulación concursal

#### TEMA 2. LOS PRESUPUESTOS DEL CONCURSO

- 2.1.- Presupuesto Subjetivo
- 2.2.- Presupuesto Objetivo: La insolvencia
- 2.3.- Presupuesto Formal

#### TEMA 3. LOS ORGANOS DEL CONCURSO

- 3.1.- El Juez
  - 3.1.1.- Introducción
  - 3.1.2.- Competencia territorial
  - 3.1.3.- Competencia Objetiva
- 3.2.- La Administración Concursal
  - 3.2.1.- Introducción
  - 3.2.2.- Estructura
  - 3.2.3.- Obligaciones (Informe de la Administración Concursal art. 75 LC)
  - 3.2.4.- Capacidad, nombramiento, aceptación, retribución y cese
  - 3.2.5.- Responsabilidad
- 3.3.- La Junta de Acreedores
  - 3.3.1.- Naturaleza y funciones
  - 3.3.2.- Convocatoria
  - 3.3.3.- Celebración

#### 4.- El Ministerio Fiscal

#### TEMA 4.- LOS EFECTOS DEL CONCURSO

- 4.1.- Efectos sobre el deudor
  - 4.1.1.- Efectos sobre sus facultades patrimoniales
  - 4.1.2.- Efectos sobre sus derechos fundamentales

## GUÍA DOCENTE

4.2.,. Efectos sobre los acreedores

4.2.1.- Acciones individuales

4.2.2.- Ejecuciones

4.2.3.- Acreedores con carácter real

4.3.- Efectos sobre los créditos

4.3.1.- Prohibición de compensación

4.3.2.- Prohibición de devengo de intereses

4.3.3.- Interrupción de la prescripción

4.3.4.- Cómputo de los créditos en dinero

4.4.- Efectos sobre los créditos

4.4.1.- Principio de vigencia de los contratos

4.4.2.- Contratos con obligaciones recíprocas

4.4.3.- Resolución por incumplimiento

### TEMA 5.- DETERMINACION DE LAS MASAS ACTIVA Y PASIVA

5.1.- Determinación de la masa activa

5.1.1.- Regla de la universalidad

5.1.2.- Bienes y derechos de la masa activa

5.1.3.- Reintegración de bienes a la masa activa

5.1.4.- Separación de bienes de la masa activa

5.1.5.- Formación de inventario

5.2.- Determinación de la masa pasiva

5.2.1.- Créditos integrados en la masa (concursoales) o no (contra la masa)

5.2.2.- Relación de créditos contra la masa

5.2.3.- Comunicación y reconocimiento de créditos

5.2.4.- Clasificación de créditos concursoales: Privilegiados, ordinarios y subordenados

5.2.5.- La lista de acreedores

### TEMA 6.- EL CONVENIO DE ACREEDORES

6.1.- Introducción

6.2.- Propuestas de convenio

6.2.1.- Contenido

6.2.2.- Propuesta anticipada de convenio

6.2.3.- Propuestas en fase de convenio

6.3.- Aprobación judicial del convenio

6.4.- Eficacia del convenio

6.5.- Cumplimiento del convenio

### TEMA 7.- LA FASE DE LIQUIDACION

7.1.- Apertura de la fase de liquidación

## GUÍA DOCENTE

- 7.2.- Liquidación anticipada
- 7.3.- Efectos de la apertura de la fase de liquidación
  - 7.3.1.- Sobre el deudor
  - 7.3.2.- Sobre los créditos
  - 7.3.3.- Apertura de la sección de calificación

- 7.2.- Operaciones de liquidación
  - 7.2.1.- Realización de los bienes y derechos que componen la masa activa
  - 7.2.2.- Pago a los acreedores

### TEMA 8.- CALIFICACION DEL CONCURSO

- 8.1.- Formación de la sección de calificación
- 8.2.- Concurso fortuito y culpable

### TEMA 9.- CONCLUSION Y REAPERTURA DEL CONCURSO

- 9.1.- Conclusión del concurso
- 9.2.- Reapertura del concurso

## 6. METODOLOGÍA Y RECURSOS

Las sesiones de clase se dividirán en Enseñanzas Básicas y Prácticas y Desarrollo. En las sesiones de Enseñanzas básicas se desarrollarán clases teóricas, en las que los alumnos están invitados a exponer sus dudas, cuestiones, inquietudes... relacionadas con las materias propias de la asignatura.

En Prácticas, en algunos casos, se propondrán casos prácticos, que se pondrán a disposición de los alumnos a través de la página web CT de la asignatura. Los alumnos deberán entregar la resolución de los casos prácticos, por escrito –en soporte papel o el que cada profesor indique-, al inicio de cada sesión práctica del Grupo de docencia, o con la antelación que el profesor señale. En la clase se discutirá el supuesto, e intentaremos llegar a una resolución del mismo, primando la iniciativa de los alumnos, su comprensión de la materia, y el desarrollo de las competencias pertinentes (manejo de fuentes jurídicas, capacidad de aplicar la teoría a supuestos de hecho prácticos, capacidad de exposición verbal y escrita, con uso de terminología jurídica, con rigor, orden...). El trabajo del alumno sobre estos casos prácticos se considera de fundamental importancia con vistas a adquirir las competencias relativas a conocimientos sobre las materias de la asignatura y a la resolución de casos (aplicación de la teoría a supuestos de hecho práctico habrán de ser valoradas a través de la parte práctica del examen final y en la evaluación de las Prácticas correspondientes.

Como paso previo a las Prácticas, se propondrá a los alumnos la realización de alguna



## GUÍA DOCENTE

tarea, individual o en grupo, que quedará especificada en la web ct con tiempo suficiente, y con indicación de los materiales a utilizar, instrucciones a seguir... Los alumnos harán uso de las tutorías en la medida necesaria para la adecuada realización de sus trabajos, y para asegurar una correcta exposición de sus resultados en las Prácticas.

Las materias objeto de las prácticas serán convenientemente anunciadas en la página web de la asignatura..

## GUÍA DOCENTE

### 7. EVALUACIÓN

La calificación global de la asignatura será de 1 a 10 puntos, considerándose aprobado a partir de 5 puntos.

### CONVOCATORIA ORDINARIA

La calificación global de la asignatura será el resultado de sumar las calificaciones parciales siguientes:

1) Examen Final:

Representa un 70% de la calificación global (es decir, hasta un máximo de 7 puntos).

El examen constará de:

- a) Preguntas cortas (4 puntos)
- b) Una pregunta de desarrollo (2 punto)
- c) Un caso práctico (1 punto)

Para la resolución del caso práctico se permitirá el uso de Legislación no comentada en papel.

**Para poder aprobar la asignatura es necesario obtener, como mínimo, un 3,5 en el Examen Final.** De no llegarse a esta calificación no se sumará la nota de las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo (EPDs)

2) Calificación de las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo:

Representan un 30% de la calificación global (es decir, hasta un máximo de 3 puntos).

Las prácticas se evaluarán cada una sobre 0,5 puntos y **NO ELIMINAN MATERIA**.

### CONVOCATORIA DE RECUPERACIÓN

En la convocatoria de recuperación habrá dos exámenes diferentes dependiendo de si el alumno superó las EPDs.

**A) Si el alumno superó las EPDs** (al obtener una calificación **igual o superior a 1 punto**), el examen constará de:

- a) Preguntas cortas (4 puntos)
- b) Una pregunta de desarrollo (2 punto)
- c) Un caso práctico (1 punto)

Para la resolución de los casos prácticos se permitirá el uso de Legislación no comentada en papel.

**Para poder aprobar la asignatura es necesario obtener, como mínimo, un 3,5 en este examen.** De no llegarse a esta calificación no se sumará la nota de las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo (EPDs).



## GUÍA DOCENTE

Los alumnos que hayan superado las EPDs tienen la posibilidad de **RENUNCIAR** a la nota de EPD, optando al 100% de la calificación total de la asignatura. La renuncia deberá realizarse con un mínimo de 10 días de antelación a la fecha del examen, en la forma que indique el profesor. En este caso, el examen será igual al de los alumnos a los que se refiere el apartado siguiente.

**B) Si el alumno no siguió el proceso de evaluación continua o no superó las EPDs** (al obtener una calificación **inferior a 1 punto**), el examen constará de dos partes:

Parte Primera:

- a) Preguntas cortas (4 puntos)
- b) Una pregunta de desarrollo (2 punto)
- c) Un caso práctico de (1 punto)

Para la resolución de los casos prácticos se permitirá el uso de Legislación no comentada en papel.

**Para poder aprobar la asignatura es necesario obtener, como mínimo, un 3,5 en la Parte Primera del examen.** De no llegarse a esta calificación no se sumará la nota de la Parte segunda, que se detalla a continuación.

Parte segunda:

Tres preguntas de desarrollo (cada una valorada en 1 punto).

**\*ALUMNOS EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD y demás casos contemplados en el artículo 7º.3 de la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado**

Podrán examinarse en la convocatoria ordinaria optando al 100% de la nota. El examen constará de dos partes:

Parte Primera:

- d) Diez preguntas cortas (4 puntos)
- e) Una pregunta de desarrollo (2 punto)
- f) Un caso práctico (1 punto)

Para la resolución de los casos prácticos se permitirá el uso de Legislación no comentada en papel.

**Para poder aprobar la asignatura es necesario obtener, como mínimo, un 3,5 en la Parte Primera del examen.** De no llegarse a esta calificación no se sumará la nota de la Parte segunda, que se detalla a continuación.

Parte segunda:

- a) Tres preguntas de desarrollo (cada una valorada en 1 punto).

artir de 5 puntos.

## GUÍA DOCENTE

La calificación global de la asignatura será el resultado de sumar las calificaciones parciales siguientes:

-EXAMEN FINAL.

Representa un 70% de la calificación global, es decir, hasta un máximo de 7 puntos. Se compondrá de prueba por escrito, consistente en varias preguntas sobre cuestiones del programa. Es necesario sacar al menos 3'5 puntos para aprobar la asignatura.

-Calificación de las ENSEÑANZAS PRÁCTICAS Y DE DESARROLLO.

Representa un 30% de la calificación global, es decir, hasta un máximo de 3 puntos. La evaluación se realizará mediante la participación activa y control de resultados de las sesiones de enseñanzas prácticas y de desarrollo.

Movilidad:

Los alumnos beneficiarios de alguno de los distintos programas oficiales de movilidad estudiantil (Sócrates-Erasmus, SICUE-Séneca, Atlanticus...) que cursen la Asignatura fuera de sus contratos de estudios de movilidad, podrán recuperar, de cara a la calificación final, el porcentaje relativo al bloque de evaluación continua previsto mediante la realización de alguna prueba adicional al examen final de la Asignatura.

Los alumnos que se encuentren en esta situación deberán comunicárselo por escrito al profesorado de la Asignatura antes del 30 de noviembre en el caso de asignaturas del primer semestre, o antes del 30 abril en el caso de asignaturas del segundo semestre. El incumplimiento de este plazo deberá venir avalado por el correspondiente Coordinador Académico de su contrato de movilidad."

## 8. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

### MANUALES

VARIOS AUTORES (coord. Jiménez Sánchez): Derecho Mercantil II, ult. ed., Marcial Pons, Madrid

VARIOS AUTORES (coord. Jiménez Sánchez): Lecciones de Derecho Mercantil, últ. ed., Tecnos, Madrid.

BROSETA PONT, M.: Manual de Derecho Mercantil, vol. II, ult. ed., Tecnos, Madrid

SÁNCHEZ CALERO, F.: Instituciones de Derecho Mercantil, vol. II, ult. ed., Aranzadi, Pamplona.

### OTROS



## GUÍA DOCENTE

SÁNCHEZ CALERO, F.: Principios de Derecho Mercantil, ult. ed., Aranzadi, Pamplona.

URÍA, R.: Derecho Mercantil, ult. ed., Marcial Pons, Madrid.

VICENT CHULIÁ, F.: Introducción al Derecho Mercantil, ult. ed., Tirant lo blanch, Valencia.

VARIOS AUTORES (coord. Pérez de la Cruz): Derecho Mercantil. Documentación, Ariel, Barcelona, 1991.

Legislación: Cualquier legislación mercantil existente en el mercado, entre las que se encuentran las de las editoriales Aranzadi, Ariel, Civitas, La Ley, McGraw-Hill, Tecnos.

Utilícese siempre la última edición de manuales y legislación. Esta observación es particularmente relevante en la materia concursal, habida cuenta las numerosas e importantes reformas que se han llevado a cabo en los últimos años, la última en octubre de 2011.